

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR VEJEZ CON APORTACIONES REGISTRADAS EN EL ISSFA Y/O ISSPOL
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el IESS; y, en el ISSFA y/o ISSPOL para la portabilidad de aportes que cumplan con los requisitos establecidos.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de jubilación por vejez con aportaciones registradas en el ISSFA y/o ISSPOL. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acuerdo de concesión jubilación de vejez con aportaciones registradas en el ISSFA y/o ISSPOL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Clave de acceso al portal IESS • Cédula de identidad o ciudadanía • Solicitud de jubilación por vejez ISSFA / ISSPOL • Aviso de salida • Certificado de revista de comisarios del ISSPOL • Certificado de aportes individuales del ISSPOL • Tarjeta kardex de tiempos de servicio del ISSFA • Liquidación de antigüedades y aportes ISSFA • Liquidación de tiempo de servicio del ISSFA
¿Cómo hago el trámite?	<u>Trámite virtual - Ventanilla virtual</u> CONDICIONES PARA ACCEDER AL TRÁMITE: • Cumplir con el número de imposiciones y edad, necesarias:

EDAD**IMPOSICIONES**

Sin límite de edad

40 años o más (480)

60 años o más

30 años o más (360)

65 años o más

15 años o más (180)

70 años o más

10 años o más (120)

- Mantener actualizada en historia laboral, una cuenta bancaria a nombre del solicitante.
- Mantener registrado el aviso de salida en la página web del IESS.
- No tener aportes pendientes de pago.
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- No tener una solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS.
- No tener deudas en mora con el IESS-BIESS.
- Estar dentro del periodo de protección, en caso de que sea asegurado cesante: El periodo de protección constituye el tiempo que de conformidad a la normativa vigente, el asegurado cesante conserva el derecho para jubilarse, siempre y cuando cumpla con los requisitos de edad y tiempo de trabajo.

INDICACIONES:

Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

- Escanee y cargue la cédula de identidad.
- Escanee y cargue el aviso de salida.
- Escanee y cargue el certificado de revista de comisarios del ISSPOL.
- Escanee y cargue el certificado de aportes individuales del ISSPOL.
- Escanee y cargue la tarjeta kardex de tiempos de servicio del ISSFA.
- Escanee y cargue la liquidación de antigüedades y aportes ISSFA.
- Escanee y cargue la liquidación de tiempo de servicio del ISSFA.
- Escanee y cargue la Solicitud de jubilación por vejez ISSFA/ISSPOL, debidamente suscrita.

Trámite presencial - ventanilla de Gestión Documental

Para realizar el trámite 'Solicitud de jubilación por vejez con aportaciones registradas en el ISSFA y/o ISSPOL' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

- Cédula original vigente.
- Aviso de salida, descargado del sistema informático.
- Certificado original de revista de comisarios del ISSPOL.
- Certificado original de aportes individuales del ISSPOL.
- Tarjeta kardex de tiempos de servicio del ISSFA.
- Liquidación de antigüedades y aportes ISSFA, copia simple.
- Liquidación de tiempo de servicio del ISSFA, copia simple.
- Solicitud de jubilación por vejez ISSFA/ISSPOL, original.

Notas

- La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
- Los requisitos para realizar el trámite indicado pueden ser presentados por un tercero sin necesidad de tener autorización escrita.
- El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave, seleccionando la opción 'Trámites virtuales', en la opción 'Pensionistas', elija el ícono 'Jubilación', luego de clic en 'Consultas'; y, finalmente selecciones 'Consulta estado solicitud'. En caso excepcional, puede realizar la consulta acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Presencial:

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

Opción Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Art. 185..
- [RESOLUCIÓN No. C.D.371](#). Art. RESOLUCIÓN No. C.D.371 (5350).
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos. 3, numeral 1; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos. 2 numeral 4; 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14; 4..
- [RESOLUCIÓN No. C.D. 683](#). Art. Art. 10, Art. 11, Art. 12, Art. 28, Art. 29 y Disp. General Séptima..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	1	18
2026	06	0	17
2026	05	0	15
2026	04	1	0
2026	03	4	18
2026	02	8	15
2026	01	0	16
2025	12	0	11
2025	11	0	19
2025	10	3	20
2025	09	2	16
2025	08	0	17
2025	07	0	19

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	17
2025	05	0	16
2025	04	0	7
2025	03	1	13
2025	02	0	6
2025	01	0	10
2024	12	0	6
2024	11	0	8
2024	10	0	31
2024	09	0	21
2024	08	0	16
2024	07	1	13
2024	06	0	7
2024	05	0	1
2024	04	0	3
2024	03	0	0
2024	02	0	4
2024	01	0	4